

RESOLUCIÓN No. 136 DE 2023

MAYO 19 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE LUTO A UN FUNCIONARIO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.”

LA RECTORA (E) del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1280 de enero 5 de 2009 adicionó al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo conceder al trabajador cualquiera que sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil; una Licencia Remunerada por Luto de cinco (5) días hábiles.

Que mediante resolución No. 134 de octubre 19 de 2012: “Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la liquidación de Nómina, Planta de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes”. “Procedimiento para la liquidación de Nómina Planta de Cargos – Código GH. 710.001.01.04”; se menciona la aprobación de la Licencia de Luto para los empleados oficiales.

Que el señor JUAN CARLOS ROMERO CORTES, se encuentra vinculado a la Institución, desempeñando en la actualidad el cargo de Profesor de Medio Tiempo de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes y que por necesidad del servicio la prestación de sus funciones está ubicada en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas.

Que mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2023, el funcionario JUAN CARLOS ROMERO CORTES, solicita se le conceda Licencia de Luto debido al fallecimiento de su Madre sucedido el día 17 de mayo de 2023.

Que el funcionario JUAN CARLOS ROMERO CORTES, adjunta el correspondiente Certificado de Defunción Dane, en el cual consta el fallecimiento de la Señora Esther Julia Cortes Panesso quien falleció el día 17 de mayo de 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Remunerada por Luto de cinco (5) días hábiles de acuerdo a como lo ordena la Ley 1280 de 2009, a el funcionario JUAN CARLOS ROMERO CORTES identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.368.991, quien desempeña en la actualidad el cargo Profesor de Medio Tiempo de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Licencia por Luto consistente en cinco (5) días hábiles, está comprendida entre el 19 y el 26 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, el día diecinueve (19) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023.)

DORA INÉS RESTREPO PATIÑO
Rectora (E)

Proyectó y elaboró: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria 
Vo.Bo.: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica 